



Pensar la democracia: ¿distribución de la riqueza o derechos humanos?

Por Jesús Omar Pineda Nápoles y Karen Michelle Aguilar Vargas

En sociedades como la nuestra, denominada en vías de desarrollo, las profundas desigualdades económicas y la grave marginación han sido y siguen siendo dos de los mayores desafíos del bienestar social. Las condiciones de pobreza y desesperación en que viven millones de personas han dado paso, una y otra vez, a que personajes demagógicos, grupos políticos y hasta intelectuales prioricen el tema de la distribución de la riqueza por encima del reconocimiento y garantía de los derechos humanos y la democracia.

Lo anterior sucede bajo el argumento de que cualquier derecho o forma de gobierno se encuentra limitado al no existir condiciones materiales que propicien un verdadero espacio de libertad e igualdad en la toma de decisiones colectivas; por tanto, resulta incongruente esperar una participación informada y racional de la ciudadanía, cuando esta se halla en condiciones de pobreza, analfabetismo y marginación.

En ese sentido, es pertinente preguntarnos *¿quién o quiénes* deben decidir *qué y cómo* se distribuye la riqueza en una sociedad? La mayoría estaríamos de acuerdo en que es más oportuno que sea el grupo beneficiado o afectado el que tome la decisión, en lugar de sólo una persona en nombre de todos.

En otras palabras, si consideramos la definición mínima de democracia, acuñada por Norberto Bobbio (2006), como el conjunto de reglas que permiten establecer decisiones colectivas con el mayor grado de consenso posible y, la de Hans Kelsen (1992), como el sistema en el que la colectividad participa de las decisiones de manera directa (en asamblea) o indirecta (a través de la elección de sus representantes), entonces podríamos sostener que la decisión sobre la distribución de la riqueza debe ser grupal, democrática.

Es indispensable que los gobiernos otorguen, constitucional y efectivamente, a toda la ciudadanía sus derechos políticos, civiles y sociales; es decir, que promuevan y garanticen sus derechos humanos, pues estos son las condiciones que permite a los ciudadanos participar políticamente en la toma de decisiones de manera igualitaria y libre.

Ahora bien, esto no sólo sirve para tomar decisiones colectivas, sino también para evaluarlas y corregirlas. De esta manera se pone a consulta la continuidad de los gobiernos a través del premio o castigo que imponen los electores a sus representantes (lo cual es bueno, pues ningún gobierno puede estar seguro de mantenerse ahí), aunque, una vez en el poder, algunos gobernantes cancelan o dejan de garantizar los derechos humanos a nombre de supuestos “derechos colectivos o del pueblo” o de una “verdadera democracia”, que en realidad provoca la muerte de esta misma.

En conclusión, si deseamos consolidar nuestras democracias, así como combatir las desigualdades sociales, es importante que logremos garantizar tan-

Ilustración: Gustavo Contreras



to en papel como en la práctica los derechos humanos (tarea pendiente al interior y entre los Estados), pero no lograremos esto si no dejamos atrás los andamiajes institucionales propios de sistemas autocráticos como los presidencialismos, las prácticas clientelares y el desdén por los derechos humanos, entre otras malas prácticas. 🗣️

Referencias

- Bobbio, Norberto (2006). *Liberalismo y democracia*. México: FCE.
- (2012). *El futuro de la democracia*. México: FCE.
- Ferrajoli, Luigi (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid: Trotta.
- Kelsen, Hans (1992). *Esencia y valor de la democracia*. México: Colofón.
- Salazar, Pedro (2013). *La democracia constitucional: una radiografía teórica*. México: FCE.



Jesús Omar Pineda Nápoles es doctor en Filosofía Moral y Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; profesor de asignatura en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y director del Observatorio de Política y Democracia en el Centro Universitario UAEM Texcoco.



Karen Michelle Aguilar Vargas es estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en el Centro Universitario UAEM Texcoco y secretaria de organización y planeación del Comité Local Nezahualcóyotl Texcoco de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencias Políticas y Administración Pública.